



Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial del demandado solicita aclaración de la liquidación de crédito. Bucaramanga, 17 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RAD. 2017-00598-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Mediante memorial recibido el 03 de mayo de 2022, la apoderada judicial del demandado manifiesta que el vehículo se avalúa en la suma de \$50.000.000 y no como lo indicó la demandante.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del CGP se ordena correr traslado por el término de tres (3) días; vencidos los cuales ingresará al Despacho para resolver sobre el mismo.

Respecto a la petición de información sobre el trámite del incidente de desembargo, se advierte que en auto de fecha 30 de julio de 2021, se ejerció control de legalidad y se rechazó de plano el incidente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 054 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria